Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" a licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de cuarenta y dos metros cuadrados (42 mts. 2) de alfombra con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 12/13.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (A 33.500.-), a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

